200.02.02

RESOLUCIÓN No. 213 DEL 21 JULIO DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA Nº MDC-DADI-LP-001-2025, CUYO OBJETO ES, "PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO, PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DISPUESTOS POR EL MUNICIPIO DE CANDELARIA Y DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES A DISPOSICIÓN DEL EJERCITO NACIONAL Y DEL DISTRITO SIETE DE POLICÍA DE CANDELARIA VALLE DEL CAUCA".

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE CANDELARIA, en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, la ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Y

CONSIDERANDO:

a) El Municipio de Candelaria está interesado en la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO, PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DISPUESTOS POR EL MUNICIPIO DE CANDELARIA Y DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES A DISPOSICIÓN DEL EJERCITO NACIONAL Y DEL DISTRITO SIETE DE POLICÍA DE CANDELARIA VALLE DEL CAUCA.**

b) Se efectuó por parte del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, el análisis técnico, en el que se determina la necesidad y conveniencia de la Contratación.

c) Existe disponibilidad presupuestal para llevar a cabo la contratación señalada, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 1556 del 14/03/2025, N° 1570 del 21/03/2025 y N° 1742 del 07/04/2025, el cual afectará los rubros presupuestales N°, 2.3.2.02.02.008.2402045.8714199.09.04.20240025.001, numero de resumido: 1625 "*Fortalecimiento a la Gestión de la Secretaria de Infraestructura en el componente de mejoramiento de la malla vial del Municipio De Candelaria- Via Secundaria Mejorada*", por valor de: **CIEN MILLONES DE PESOS MCTE ($100.000.000).** N° 2.1.2.02.02.008.8714199.07.27.0.001, numero de resumido: 1181 "*Mantenimiento"*, por valor de: **CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($190.000.000),** *N°* 2.3.2.02.02.009.1202004.95999.10.03.20240103.016 número de resumido: 1082 "*Fortalecimiento de las alianzas interinstitucionales, para la prevención del delito, la conservación de la seguridad y el orden público en el Municipio De Candelaria" ",* por valor de: **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($170.000.000)** de la presente vigencia fiscal 2025.

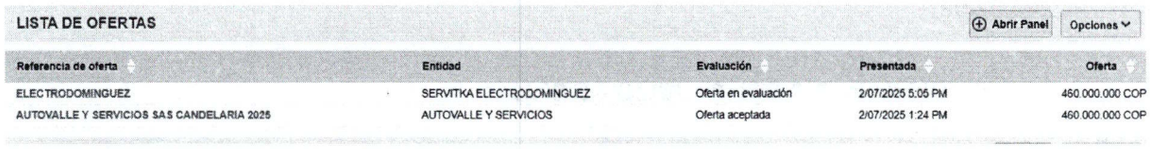
d) Se procedió por parte de la Administración Municipal a realizar la publicación del proyecto pliego de condiciones y estudios y documentos previos, el día 19/05/2025 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II[1], tal como lo señala el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

e) Durante el término para presentar observaciones al proyecto de pliegos de condiciones, se presentaron observaciones, al texto de proyecto de pliegos de condiciones las cuales fueron resueltas dentro del término.

f) Que mediante Resolución 153 de junio 11 de 2025, se dio apertura a la Convocatoria Publica MDC-DADI-LP-001-2025, modalidad Licitación Publica, acto administrativo que fue publicado en debida forma en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, de igual manera se procedió a la publicación de los pliegos de Condiciones Definitivos en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

g) Que, dentro del término estipulado en los pliegos de condiciones, se presentaron propuestas de los siguientes oferentes:

1 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6431710&isFromPublicArea=True&isModal=False



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ELECTRODOMINGUEZ	SERVITKA ELECTRODOMINGUEZ	Oferta en evaluación	2/07/2025 5:05 PM	460.000.000 COP
AUTOVALLE Y SERVICIOS SAS CANDELARIA 2025	AUTOVALLE Y SERVICIOS	Oferta aceptada	2/07/2025 1:24 PM	460.000.000 COP

h) Que mediante Resolución Nº 017 de julio 09 de 2025, se designaron a los siguientes servidores públicos como integrantes del Comité Evaluador: Dra. LUZ MARINA LÓPEZ CAMAYO - Jefe de Oficina Técnica de Contratación Estatal, encargada de revisar los aspectos jurídicos. Dra LEONOR EUGENIA TRIANA DIAZ– Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional encargada de revisar los aspectos técnicos, Dr. EDINSON TOMAS QUINTERO VENTÉ – Contador Municipal, encargado de revisar los aspectos financieros.

i) Que mediante Resolución Nº 018 de julio 18 de 2025, se modificó los integrantes del Comité Evaluador: Dra. LUZ MARINA LÓPEZ CAMAYO - Jefe de Oficina Técnica de Contratación Estatal, encargada de revisar los aspectos jurídicos. Dr JOSE IVAN GAVIRIA LLANOS – Director del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional (E) encargado de revisar los aspectos técnicos, Dr. EDINSON TOMAS QUINTERO VENTÉ – Contador Municipal, encargado de revisar los aspectos financieros.

j) De conformidad a lo establecido en el Pliego de Condiciones, el resultado del primer informe de verificación o evaluación es el siguiente.

OFERENTE	ASPECTOS FINANCIEROS	ASPECTOS TÉCNICOS	ASPECTOS JURÍDICOS
AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
EDGAR FELIPE DOMINGUEZ (SERVITEKA ELECTRODOMINGUEZ)	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

k) Se presentaron observaciones al informe de evaluación, las cuales fueron resueltas dentro del término.

l) Que, concluido el mencionado plazo de traslado, se publicó el informe definitivo de verificación o evaluación que fue publicado en el SECOP II el 21 de enero de 2025 donde **AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S.,** resulto habilitado.

m) Que, de acuerdo al cronograma establecido dentro del proceso, se realizaron las dos audiencias públicas obligatorias: i) la de asignación de riesgos y ii) la de adjudicación en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

n) Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el comité evaluador, de acuerdo a las reglas señaladas en el Pliego de Condiciones y dando aplicación de los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, de acuerdo a la verificación de los valores de la oferta y los antecedentes surgidos, el comité evaluador recomendó adjudicar el proceso al proponente **AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S.,** identificado con NIT 900.853.705-9, representado legalmente por **ANGELO ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA ,** identificado con cédula de Ciudadanía No. 94.154.616, a razón de que su oferta satisface los requerimientos contenidos en la invitación pública, por valor de **CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($460.000.000)**, que se ejecutaran de conformidad con los valores ofertados.

Por lo cual se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al Proponente **AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S.,** identificado con NIT 900.853.705-9, representado legalmente por **ANGELO ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA ,** identificado con cédula de Ciudadanía No. 94.154.616, el contrato de prestación de servicios, cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO, PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DISPUESTOS POR EL MUNICIPIO DE CANDELARIA Y DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES A**

DISPOSICIÓN DEL EJERCITO NACIONAL Y DEL DISTRITO SIETE DE POLICÍA DE CANDELARIA VALLE DEL CAUCA", por una cuantía de **CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($460.000.000)**, de acuerdo a los precios ofertados y que reposan en la plataforma SECOP II, con cargo al siguiente rubro presupuestal incluidos los impuestos y deducciones a que haya lugar, el cual afectará los rubros presupuestales N°, 2.3.2.02.02.008.2402045.8714199.09.04.20240025.001, numero de resumido: 1625 "*Fortalecimiento a la Gestión de la Secretaria de Infraestructura en el componente de mejoramiento de la malla vial del Municipio De Candelaria- Via Secundaria Mejorada*", N° 2.1.2.02.02.008.8714199.07.27.0.001, numero de resumido: 1181 "*Mantenimiento", N°* 2.3.2.02.02.009.1202004.95999.10.03.20240103.016 número de resumido: 1082 "*Fortalecimiento de las alianzas interinstitucionales, para la prevención del delito, la conservación de la seguridad y el orden público en el Municipio De Candelaria*" de la presente vigencia fiscal 2025, amparado en los certificados de disponibilidad presupuestal Nº 1556 del 14/03/2025, N° 1570 del 21/03/2025 y N° 1742 del 07/04/2025.
El plazo de ejecución será a partir del inicio a la ejecución registrado en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato y estará vigente hasta el 30 de noviembre de 2025 o hasta agotar el monto del recurso.

ARTÌCULO SEGUNDO: Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación, sea creado y aprobado a través de la plataforma del SECOP II con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en el Pliego de Condiciones del proceso de LICITACION PUBLICA No. MDC-DADI-LP-001-2025 y la oferta presentada por la firma adjudicataria.

ARTÌCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución al señor **ANGELO ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA** identificado con cedula de ciudadanía N° 94.154.616, representante legal de la empresa **AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S.**
ARTÌCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y será publicada en el expediente electrónico del proceso de selección en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II:

ARTÌCULO QUINTO: Contra la adjudicación de la presente Resolución no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de la notificación a su adjudicatario, la cual se hará conforme a las normas del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Candelaria – Valle del Cauca, a los veintiún (21) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

GESSICA VALLEJO VALENCIA
Alcaldesa Municipal

Anexo: Letras (#) Folios

Gestión Documental
Original Destinatario
Copia Según documento elaborado

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Dahyana Londoño Gil	Profesional - Contratista	
Elaboró	Dahyana Londoño Gil	Profesional - Contratista	
Revisó	Luz Marina López Camayo	Jefe de Oficina Técnica de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			